

DECRETO EXENTO N° S- 3832 /

FRESIA, 15 NOV. 2013

VISTOS:

1° La Ley N° 20.500 "Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública", y su Reglamento Municipal.

2° La Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

3° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

4° Decreto Exento N° S- 3469 de 08 de octubre de 2013, que convocó a Elecciones del Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Fresia.

5° Que el día 06 de noviembre de 2013, se celebró la Elección del Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Fresia, en las dependencias del Liceo Carlos Ibáñez del Campo.

6° Que es necesario dejar establecida la nomina de los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Fresia

7° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el artículo 127 de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

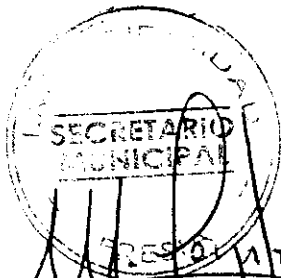
DECRETO

1.- Déjese establecido que el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Fresia**, para el período 2013 - 2017, ha quedado integrado por los siguientes Consejeros:

1. Isaias Oyarzo Barrientos.	2. Lucio Martínez Ampuero
3. Tito Rauque Huenusumuy.	4. Juan Gómez Velásquez.
5. Rosa Monie Rosas.	6. Oloa Alvarado Subiabre.

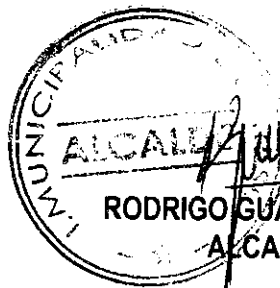
7. Blanca Yáñez Ruiz.	8. Patricia Antilef Morales.
9. Josefina Effinier Díaz.	10. Jaime Alvarado Subiabre.
11. José Raúl Oyarzun González.	12. Mauricio Alvarado Subiabre.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/mgv.



[Handwritten signature]
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE